



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUN. 1982

Expte. N° 175/79

VISTO:

Estas actuaciones y el nuevo pedido de equivalencia de materias interpuesto con fecha 29 de Marzo del corriente año por la alumna Gladys Rosa Perezlindo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 357-79 del 13 de Julio de 1979, recaída a Fs. 28, se le concedió equiparación de materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan de estudios 1978), por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy;

Que en el presente período lectivo la recurrente hizo cambio / de carrera, de Ingeniería Química a la Licenciatura en Química, según lo informado por Dirección de Alumnos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado a Fs. 31 vuelta por el / Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Gladys Rosa PEREZLINDO, L.U. N° 8.043, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Química / (Plan de estudios 1978 - modificado), por las asignaturas que en cada caso se / indican y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1;

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 16-12-77), "Matemática II" (nota cinco (5): 23-2-78) y por haber aprobado además una prueba complementaria exigida por la cátedra.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 16-12-77), "Matemática II" (nota cinco (5): 23-2-78) y por haber aprobado además una prueba complementaria exigida por la cátedra.
- INGLES por "Inglés Técnico I" (nota seis (6): 8-8-77), "Inglés Técnico II" (nota cuatro (4): 2-12-77), "Inglés Técnico III" (nota siete (7): 28-7-78) e "Inglés Técnico IV" (nota siete (7): 15-12-78).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIRO
RECTOR